

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

7662 ORDEN de 26 de mayo de 1997, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se amplía el plazo máximo de resolución de las ayudas a salas cinematográficas situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad.

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de diciembre de 1996 la Orden de 15 de noviembre de 1996, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convocan ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales y de baja rentabilidad, y estimando la conveniencia de ampliar el plazo de resolución de estas ayudas, establecido en el artículo nueve de la mencionada Orden, por estar supeditada la concesión a la incorporación al Presupuesto de 1997 del crédito finalista de 1.300.000 pesetas transferidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del Director General de Cultura.

DISPONGO

Ampliar el plazo máximo de resolución de las ayudas a Salas cinematográficas situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, convocadas por Orden de esta Consejería de Cultura y Educación, de 15 de noviembre de 1996 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", 4 de diciembre), al que se refiere el artículo nueve de dicha Orden, en dos meses a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 26 de mayo de 1997.— La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7555 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 230/95.— Construcción de vivienda en La Arboleja, Murcia. Promovido por don Antonio Arques Pina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7663 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.
- c) **N.º expediente:** 21/97.

2.- Objeto del contrato:

- a) **Descripción del objeto:** Adquisición de un sistema de impresión en color de alta capacidad.
- b) **Número de unidades a entregar:** 1 unidad.

c) **Lugar de entrega:** Murcia.

d) **Plazo de entrega:** 30 días naturales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 21.750.000 pesetas, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 435.000 pesetas.